



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070001071

Fecha: 31/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"PÓR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en el oficio con radicado 2020020008507 del 18 de febrero de 2020, y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No. 2020020010816 del 3 de marzo de 2020, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance.

- c. La Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, mediante oficio con radicado 2020020013297 del 16 de marzo de 2020, informó que dichos recursos se destinarán para financiar el proyecto: **Fortalecimiento Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía**.
- d. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2020020013502 del 17 de marzo de 2020.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2020020013767 del 18 de marzo de 2020.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para el proyecto: **Fortalecimiento Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía**.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2175	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	7.638.359	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) Superávit fiscal de la vigencia anterior.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$7.638.359</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
4-2175	1124	A-.17.1	370503000	070076001	7.638.359	Fortalecimiento Modelo Integral de Atención a la Ciudadanía.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$7.638.359</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

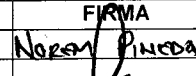
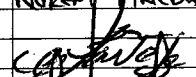
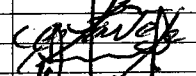
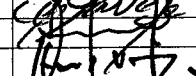
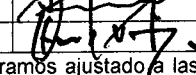
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
 Secretario General

  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		27/03/2020
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto (E)		18-03-2020
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		29/03/2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero		27/03/2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma